

Acta N°. 39-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

I.	Apertura y comprobación del quórum	10:00hrs
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día	10:00hrs
III.	Lectura Aprobación de Actas N°. 38-2014	10:05hrs
IV.	Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva	10:20hrs
V.	Lectura de Correspondencia:	10:45hrs
	a- AI-061-06-2014 Modificación Plan de Trabajo de Auditoría	
	b- AI-063-06-2014 Seguimiento INFO-006-12-2012	
	c- AI-070-07-2014 Seguimiento AJDIP/148-2014 –SISPA-	
	d- AL-103-07-2014 Solicitud extensión prórroga AJDIP/195-2014	
	e- Convenio Específico JAPDEVA-INCOPESCA	
	f- OFCCP-005-2014 Comisión Plan Presupuesto	
	g- Copia correspondencia a Junta Directiva	
VI.	Temas Veda 2014	11:20hrs
VII.	Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva	11:50hrs
VIII.	Informes y Mociones de Directores	12:00hrs
IX.	Seguimiento de Acuerdos	12:25hrs
	a- AJDIP/092-2014 Dirección General Administrativa DGA-055-06-2014 –Índice de Gestión Institucional	
	b- AJDIP/168-2014 Sección de Recursos Humanos JRH-210-06-2014 –Traslado de funcionario	
X.	Asuntos Varios	12:30hrs
XI.	Cierre	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Presidente Ejecutivo Sr. Gustavo Meneses Castro

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro MAG
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director
Sra. Gisela Kopper Arguedas	Directora
Sr. Henry García Zamora	Director
Sr. Julio A. Brenes Arroyo	Director
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director

Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
ASESORES PRESENTES	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaria Técnica
ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Presidente Ejecutivo Sr. Gustavo Meneses Castro, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

Lectura Aprobación de Acta N°. 38-2014

- Aprobación del Acta N°. 38-2014

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 38-2014, celebrada el día 11 de julio de 2014, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/234-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 38-2014, celebrada el día viernes 11 de julio de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 38-2014, celebrada el día viernes 11 de julio de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

IV. ARTICULO IV

Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva

Procede el Lic. Guillermo Ramírez Jefe de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a realizar la presentación sobre los artículos más relevantes del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, AJDIP/385-2011 publicado en La Gaceta N°. 52 – Martes 13 de marzo de 2012.

De los deberes, responsabilidades y derechos artículo 8º—deberes, responsabilidades y derechos de los Directores. 2. enviar puntualmente al presidente o a la secretaria mediante sistema idóneo, los temas de agenda que considere pertinentes de conocerse en la sesión, con al menos dos días de anticipación a la próxima sesión. 4. emitir sus votos en los asuntos que se sometan a conocimiento de la Junta Directiva, sean éstos positivos o negativos, no pudiendo abstenerse, en caso de voto negativo lo deberá justificar. 8. pedir ordenadamente permiso del presidente de la Junta Directiva para el uso de la palabra para referirse a un asunto y externar su criterio, lo cual deberá hacerlo en forma razonada, proporcional y completa, en un máximo de dos intervenciones por Director, siendo la primera un lapso no mayor de cinco minutos. Después

de ello tendrá derecho a una sola réplica o a una segunda intervención, la cual no sobrepasara un límite de tres minutos. Para el presente efecto se permitirá la cesión de tiempo por parte de un Director en beneficio de otro. Toda intervención de otro Director tendrá que esperar hasta que concluya la exposición de la persona que le precedió. 13. guardar confidencialidad y secreto con respecto a los temas que se declaren confidenciales y que conozcan en el seno de la Junta, mientras no sean acuerdo firme. La violación a este artículo se considerara falta grave y podrá ser sancionado de conformidad con el artículo 203 del código penal. 14. justificar sus ausencias a sesiones de Junta Directiva.

Del secretario artículo 9º—del secretario: 1- el presidente ejecutivo por recomendación de la Junta Directiva nombrará un secretario (a) quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a. preparar el borrador del orden del día de las sesiones, según las disposiciones de este reglamento, transcribir las actas de la Junta Directiva y tomar nota de las observaciones, si hay acuerdo en este sentido. Verificar que en el texto aprobado se incluyan las correcciones antes de ser transcritas al libro respectivo y que las mismas sean fieles y exactas a lo aprobado. g. la atención de todos los asuntos sometidos a conocimiento de la Junta Directiva, estará a cargo de una secretaría, conformada por el funcionario secretario a cargo y de los funcionarios que sean necesarios para la eficaz atención de los mismos. La Junta Directiva mediante acuerdo fundado tendrá injerencia directa en la asignación de estos funcionarios de confianza y sus disposiciones y órdenes son de carácter vinculantes y obligatorias con respecto a ellos, que serán tramitadas y ejecutadas por el presidente ejecutivo. j. de conformidad con lo establecido en los artículos 33, 50 y 90 siguientes y concordantes de la ley general de la administración pública, le corresponderá llevar la dirección de los procedimientos administrativos que ordene conformar la Junta Directiva.

De las sesiones y las actas artículo 11. —la Junta Directiva sesionará ordinariamente cuatro veces al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario. Artículo 15. —las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias serán privadas y se podrá invitar a otras personas o funcionarios, cuando por acuerdo de Junta Directiva así se requiera. El presidente o la Junta Directiva cuando lo consideren pertinente y por la naturaleza de los asuntos en discusión, podrán pedir a los funcionarios de la institución su presencia en las sesiones que así sea necesario. Artículo 17. —con el propósito de facilitar los debates o discusiones en el curso de las sesiones y a fin de procurar resolver todos los puntos del orden del día, el presidente ejecutivo estará obligado a presentar todos los antecedentes y documentos relativos a aquellos. Cuando dichos antecedentes y documentos no se acompañen con los asuntos que figuren en el orden del día, la Junta por simple mayoría de votos podrá abstenerse de conocer de ellos hasta la sesión siguiente o hasta tanto no se cumpla con lo ordenado en este artículo. Artículo 19. —en el acta, cuando así lo solicite alguno de los Directores, se consignará textualmente su intervención. Caso contrario se hará un resumen lacónico de la misma. Artículo 20. —al iniciarse cada sesión se verificará y comprobará que todos los Directores hayan tenido acceso previo a las actas, y se le pedirá a cada Director que indique específicamente las correcciones del caso si las hubiere, de no haberlas se someterá de inmediato a su aprobación. Artículo 21. —si alguno de los Directores manifiesta que no ha tenido acceso al acta o las actas que se conocerán para su respectiva aprobación en esa sesión, la o las mismas obligatoriamente se leerán por el secretario, sin detrimento que la Junta le solicite que realice verbalmente un resumen ejecutivo de la misma. Una vez conocida el acta y realizadas las correcciones a dicho documento si lo hay, la Junta Directiva procederá a votarla.

Del orden del día, artículo 26. —el orden del día para cada sesión se elaborará, modificará y se respetará en la forma dicha en este reglamento, sin embargo tendrá básicamente salvo acuerdo especial por mayoría simple de la Junta Directiva, el siguiente formato y orden para las sesiones ordinarias y extraordinarias: sesiones ordinarias, 1- apertura, comprobación del quórum, 2- aprobación o modificación del orden del día, 3- aprobación de actas anteriores., 4- lectura de correspondencia, 5- informe del presidente ejecutivo, 6- informe de Directores, 7- mociones de Directores, 8- audiencias, 9- comprobación y seguimientos de acuerdos, 10- asuntos varios, 11 —cierre; sesiones extraordinarias, 1- apertura, comprobación de quórum, 2- asuntos específicos a tratar, 3- cierre. Artículo 27.—una vez iniciadas las sesiones y aprobado el orden del

día, no podrá ser objeto de acuerdo, votación ni de discusión, ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que se modifique éste antes de iniciarse la sesión en la forma que se indica en el presente reglamento.

De las mociones y votaciones, artículo 28. —las mociones, acuerdos y resoluciones serán adoptados por simple mayoría de los presentes, salvo en aquellos casos que por disposición legal, se exija una mayoría calificada. 1- las mociones que presenten los señores Directores, deberán ser formuladas y remitidas por escrito al menos con tres días de antelación ante el presidente de la Junta Directiva o la secretaria de la Junta Directiva, salvo casos de urgencia y necesidad, en los cuales se podrán ser incluidas en forma fundamentada por escrito, como excepción en la sesión respectiva, antes de aprobarse el orden del día, a solicitud del Director ante la propia Junta, y contar con la aprobación de la mayoría de los votos de los Directores presentes. 4- tendrán carácter de excepción contemplado en el inciso 1 del presente artículo, aquellas mociones presentadas por los Directores, relativos al otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones o concesiones. 5- los miembros de la Junta Directiva podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando exentos de la responsabilidad que en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos. 8- para que un acuerdo quede aprobado en firme requerirá un mínimo de dos terceras partes de la totalidad de los miembros presentes.

De los recursos, artículo 29. —1- contra los acuerdos de la Junta Directiva cabrán los recursos legales correspondientes. La Junta Directiva podrá revocar dentro del término señalado por el artículo 174 de la ley general de la administración pública, aquellos acuerdos, cuando éstos no hayan sido ejecutados o cuando sea conveniente para los intereses del instituto, en cuyo caso se requerirá de una mayoría calificada de seis votos. 3- los acuerdos que no fueran declarados firmes con base en lo estipulado en este reglamento, quedarán firmes al aprobarse el acta en la siguiente sesión ordinaria, a menos que se interponga y prospere el recurso de revisión conforme con lo que dispone el presente reglamento. 4- las mociones, acuerdos y demás disposiciones aprobadas por la Junta Directiva, podrán revisarse una sola vez, a solicitud de cualquier Director, solamente cuando la revisión se pida a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolver en la misma sesión. 9- cuando un Director considere que algún acuerdo viola disposiciones concretas, del ordenamiento jurídico o administrativo, o de criterios o disposiciones técnicas o científicas, que no sean razonables ni proporcionales o de cualquier índole que afecten el interés público o privado, podrá presentar y pedir en cualquier tiempo, la revisión del acuerdo respectivo, pero, para el análisis correspondiente requerirá el voto afirmativo de mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva presentes.

De la asistencia, artículo 30, 3- la inasistencia o llegada tardía injustificada de más de treinta minutos de un Director a sesiones, ocasionará la pérdida de la respectiva dieta, y el primer suplente asumirá la propiedad en esta sesión mientras dure su ausencia. la dieta la recibirá el suplente que asuma la suplencia, aunque el suplente reasume su puesto posteriormente. 4- el Director que asista a la sesión después de transcurridos los treinta minutos señalados en el párrafo anterior, podrá integrarse y participar en la misma con voz y voto, pero sin dieta y el suplente que lo esté sustituyendo asumirá nuevamente la suplencia. 5- igualmente será causa de pérdida de la dieta respectiva, el hecho que el Director se retire con más de una hora de antelación al momento de la finalización de la misma, sin el respectivo permiso de la Junta Directiva. 6- las sesiones no podrán extenderse más de 5 horas después de haberse iniciado. En casos excepcionales y por acuerdo de mayoría de miembros presentes de la Junta podrá extender la reunión si cuenta con el quórum requerido para ello. Los directivos que no estén de acuerdo con extender la reunión se podrán retirar sin perder su dieta.

De la declaración jurada y la póliza de fidelidad, declaración jurada de bienes —Contraloría General de la República- ¿cuál es el plazo que tiene el declarante para presentar la declaración inicial? dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que se asume el cargo. En los casos de elección popular, el plazo empieza a

contar una vez que se publique la declaratoria oficial en La Gaceta por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. (Artículo 22 de la Ley N° 8422 y 61 del respectivo Reglamento).

En cuanto al Reglamento sobre la Rendición de Garantías, acuerdo AJDIP/441-2011, publicado en La Gaceta N° 52 del 3 de marzo del 2012, se refiere el Lic. Ramírez Gätjens al artículo 1º, artículo 2º, artículo 6º y artículo 16.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez representante del Ministro de Agricultura y Ganadería, expone su duda en cuanto a que en caso de que un acuerdo se someta a revisión, cuando solo hay 5 miembros de Junta y hay quórum, como se procede si se requiere de 6 y solo se cuenta con 5, los cuales no serian suficiente para someter a revisión un acuerdo.

Señala el Lic. Guillermo Ramírez que la ley establece que para efectos de votación, acuerdo firme, la firmeza de un acuerdo, serian las dos terceras partes de los Directores presentes, no de los Directores totales, bajo ese esquema serian los 9, pero si son 5 y hay un acuerdo en que técnicamente puede solicitarse revisión con los 5 puede solicitarse y no solo eso si eventualmente pasada esa etapa cualquier Director encuentra que aun y cuando haya quedado firme, pueda tener algún roce o algún vicio perfectamente, y esta firme y ratificada el acta perfectamente puede traerlo a la Junta para modificarlo, no pueden estar escritos en piedra porque los acuerdos, acarrear responsabilidades.

Consulta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, que cuando por conflicto de intereses se abstiene de un tema obviamente no vota, pero puede tener voz?, o mejor se retira.

En ese caso, indica el Lic. Guillermo Ramírez que cuando hay conflicto de intereses, la Presidencia Ejecutiva o en mi condición como Asesor, le indicaría al Presidente Ejecutivo que el Director tiene que salir, porque si va conocerse un tema en el que está directamente implicado, eso es causal de recusación, entonces para no generar problemas, ni responsabilidades, ni viciar, la decisión que tome la Junta Directiva ni siquiera derecho a voz, en esos casos lo que se pide es que se retire el Director y que conocido el tema se vuelva a integrar y constara en el acta.

V. ARTICULO V Lectura de Correspondencia

- AI-061-06-2014 Modificación Plan de Trabajo de Auditoría

Procede a dar lectura el Lic. Guillermo Ramírez, del oficio de la Auditoría Interna AI-061-06-2014 referente a la Modificación Plan de Trabajo de Auditoría con fecha 16 de Junio de 2014, Procedemos a informar que con el propósito de atender denuncia interpuesta ante esta Auditoría relacionada con la renovación de algunas licencias de pesca, procedimos a modificar nuestro plan de trabajo para el presente período.

Dicha modificación consiste en incluir un nuevo proyecto al plan, al cual se le han asignado un total de treinta días, mismos que se toman de la siguiente forma: el saldo de 10 días para estudios no planeados del suscrito y 20 días de estudios no planeados asignados a la funcionaria maría arroyo.

El nuevo proyecto se asignó al suscrito y a la Licda. Arroyo para ser ejecutado entre los meses de marzo a junio. Dicha situación provocó la reprogramación y por ende la finalización de los estudios que se encontraban en ejecución, en ese sentido el Sr. Auditor Rafael Abarca hace la reprogramación de los proyectos al Plan de Trabajo remitido, señala que tanto los nuevos proyectos así como las reprogramaciones han sido incluidas en el Sistema de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República.

Indica el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, para resumir esto, es que Don Rafa ante una denuncia, que no estaba contemplada nos está comunicando que va tomar horas que no estaban previstas para eso que no va afectar ninguna tarea programada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/235-2014

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AI-061-06-2014, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante el cual comunica a la Junta Directiva que con el propósito de atender denuncia interpuesta ante esa Auditoría relacionada con la renovación de algunas licencias de pesca, procedieron a modificar el plan de trabajo para el presente período.
- 2- Que dicha modificación consiste en incluir un nuevo proyecto al plan, al cual se le han asignado un total de treinta días, mismos que se toman de la siguiente forma: El saldo de 10 días para estudios no planeados del Auditor y 20 días de estudios no planeados asignados a la funcionaria María Arroyo, para ser ejecutado entre los meses de Marzo a Junio. Dicha situación provocó la reprogramación y por ende la finalización de los estudios que se encontraban en ejecución.
- 3- Que es importante señalar que tanto los nuevos proyectos así como las reprogramaciones han sido incluidas en el Sistema de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República conoce por parte de la Junta Directiva.
- 4- Leído el oficio citado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio AI-061-06-2014, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **AI-063-06-2014 Seguimiento INFO-006-12-2012**

Procede a dar lectura el Lic. Guillermo Ramírez del oficio de la Auditoría Interna AI-063-06-2014 Seguimiento INFO-006-12-2012 con fecha 30 de Junio 2014, en el cual señala que, esta Auditoría presento ante esa Junta Directiva los resultados del estudio especial sobre el Archivo Institucional, mediante el informe INFO-006-12-2012, en su oportunidad la Junta aprobó dicho informe y sus recomendaciones mediante el acuerdo AJDIP/024-2013 del 18/01/2013, las que indicaban:

A la Junta Directiva, deberá proceder de inmediato a solicitar al Departamento Legal, que en un plazo no mayor de ocho días remita a esa Junta para su conocimiento y aprobación el Manual de Procedimientos y el Reglamento del Archivo Institucional, con las observaciones hechas por este, girar instrucciones para que en un plazo no mayor de 30 días hábiles, a partir de su comunicación, a las unidades que no han cumplido con las tablas de plazos, remitan dichas tablas a la comisión institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) a efectos que esta se aboque a su estudio y aprobación, y las que han remitido digital un plazo de 15 hábiles para que cumplan con la versión física, deberá solicitar a la comisión del proceso de reorganización considerar la inclusión de la unidad del Archivo Institucional en la estructura organizativa, ubicándolo como staff de conformidad con la normativa vigente, de no cumplirse con los plazos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe, deberá proceder con la apertura de los procedimientos administrativos disciplinarios, a efectos de sentar las responsabilidades que correspondan, siguiendo el debido proceso.

Señala la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez representante del Ministro de Agricultura y Ganadería, que realmente no ha estado en la Comisión de Reorganización últimamente porque como hubo cambio de Junta hasta que no hubiese un nombramiento en representación del Sr. Ministro no estaba participando.

Al Presidente Ejecutivo, es preciso que se aboque a buscar los mecanismos necesarios a efectos de dotar de más recursos, humanos y tecnológicos a la unidad del Archivo Central institucional, a efectos que este cumpla con las disposiciones legales pertinentes, que de forma inmediata proceda a informar al Archivo Nacional sobre el tema de del punto 4.7 citado en el presente informe. A la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, deberá proceder a remitir a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos para su aprobación las tablas de plazos, que este haya aprobado a efectos de cumplir con el artículo 140 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivo, deberá establecer un cronograma de reuniones para el conocimiento y aprobación de tablas y otros. A efectos de cumplir con el artículo 138 del Reglamento de La Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo.

Que mediante los oficios AI-033-05-2013 dirigido a la Presidencia Ejecutiva y el oficio AI-035-05-2013, le dimos seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de esta Auditoría, los cuales fueron presentados a la Junta Directiva en su momento, tomándose los acuerdos AJDIP/189-2013 y AJDIP/191-2013, dando por conocidos dichos oficios. Mediante el oficio AI-045-06-2013, comunicamos a esa Junta Directiva el estado en que se encontraban las recomendaciones de la Auditoría y solicitamos se tomaran las acciones que correspondieran a efectos de hacer cumplir con las recomendaciones y el acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó el informe antes citado. Producto del oficio presentado por esta Auditoría, la Junta Directiva tomó el acuerdo AJDIP/233/2013 del 21/06/2013, indicando: En el punto uno otorgar un plazo definitivo a las dependencias que en ese momento tenían pendientes el cumplimiento de las tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos al 30 de agosto 2013. En el punto tres se indica que de no cumplirse con dicho plazo se deberán establecer los procedimientos disciplinarios que correspondan. El pasado 18 de junio recibimos el oficio AL-136-2014, de la Asesoría Legal de la Dirección General de Archivo Nacional, solicitando a esta Auditoría informe el avance en el cumplimiento de las recomendaciones del estudio ejecutado. Solicitamos a la Jefe del Archivo Central nos indicara el estado en que se encuentran el cumplimiento por parte de las unidades con relación a las tablas de plazo, así mismo lo relativo a la aprobación del Reglamento de Archivo y el Manual, vía correo electrónico.

La Jefe de Archivo nos informa que el Reglamento fue aprobado mediante el acuerdo AJDIP/038-2013, sin embargo del Manual no se le ha informado, a pesar que el mismo fue remitido al señor Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría de Junta Directiva desde el 10/01/2013, siguiendo instrucciones del señor Luis Dobles, expresidente Ejecutivo. La Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos les devolvió las tablas con observaciones para que estos las corrigieran, sin embargo a la fecha siguen pendientes. Así mismo no se hace referencia a las unidades de Estadística, Planificación y Cooperación Internacional, lo que nos hace suponer que esas dependencias no han remitido las tablas de plazo, es decir siguen pendientes a esta fecha. De acuerdo con lo anterior podemos indicar que sigue pendiente de atender el tema de las tablas de plazos en la institución, puesto que si bien es cierto en algún momento fueron remitidas por algunas dependencias las mismas fueron devueltas para corrección desde octubre del año pasado, y otras llevan ya más de tres meses.

Por otra parte preocupa que unidades como Estadística, Planificación y Cooperación Internacional a la fecha no hayan remitido del todo las tablas al archivo central. Sobre la aprobación del manual, tenemos información por parte de la secretaria de la Junta Directiva que en la sesión del pasado 24 de junio mediante el acuerdo 209-2014, fue aprobado en dicha Junta. No obstante al parecer no se le ha dado un seguimiento adecuado a los acuerdos tomados en relación con el estudio de la Auditoría sobre el archivo, ya que como se describió líneas atrás, no se ha cumplido el proceso de las tablas y una de las recomendaciones indicaba que de no cumplirse con los plazos establecidos se deberían tomar acciones disciplinarias, situación que no ha pasado. En relación con las recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, no contamos con evidencia que nos haga pensar que la recomendación a) dirigida esta sobre la posibilidad de dotar de más recursos al archivo se haya cumplido. Por todo lo antes expuesto deberá esa Junta Directiva valorar la posibilidad de determinar

las responsabilidades disciplinarias que correspondan en razón del incumplimiento de algunos funcionarios en la confección de las tablas de plazos, siguiendo para ello con el debido proceso.

Indica el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, parece que tenemos ciertos compromisos, ante un tercero estatal que es la Comisión de Archivo, que no se cumplieron y había un acuerdo de Junta en que indicaba claramente que de no hacerse, tenía que definir sanciones disciplinarias, lo otro es que había que dotar recursos a nuestro archivo la parte de la Presidencia Ejecutiva en ese momento no se si pudieron conseguir esos recursos, y el tercero es que el Manual de Archivo, que fue el que aprobamos la sesión pasada, porque ¿para confeccionar esas tablas de plazo no ocupaban el Manual?.

Señala el Lic. Guillermo Ramírez que no, es otra metodología totalmente aparte.

Indica el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, que aquí hay dos opciones o proceder en directo a las sanciones disciplinarias o hacer un ultimátum, no veo otro camino, y lograr que se cumpla, ¿Cuál es el argumento por el cual no han entregado las tablas de plazo?

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que básicamente iría en dos sentidos, primero como dice el Auditor en el oficio las tablas de plazos de algunas dependencias fueron remitidas, se elaboraron, y elaborar esas tablas son bastante complejas porque nunca se habían hecho, las dependencias remitieron las tablas de plazos, el problema es que se las devolvieron por alguna inconsistencia, no es que no se hayan hecho, habría que consultarle a la Jefe de Archivo para ver cuales están pendientes y cuál es el grado de lo que falta, ya sea la corrección o si no cumplieron para nada lo que estableció el acuerdo y ahí si tendrían que la Junta sopesar si cabe la apertura de un procedimiento administrativo, para establecer responsabilidad por incumplimiento a la normativa.

Menciona el Presidente Ejecutivo Sr. Gustavo Meneses Castro que tendrían dos caminos, uno seria convocar a la responsable de Archivo para que nos dé una explicación y nos ponga al día de cómo esta todo este procedimiento, o pedirle un informe escrito, sería importante ver la valoración que ella realiza.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/236-2014

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AI-063-06-2014, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, que la Auditoría bajo su cargo, presento ante esa Junta Directiva los resultados del estudio especial sobre el Archivo Institucional, mediante el informe INFO-006-12-2012, en su oportunidad la Junta aprobó dicho informe y sus recomendaciones mediante el acuerdo AJDIP/024-2013 del 18/01/2013, las que indicaban:
 - A la Junta Directiva:
 - a- Deberá proceder de inmediato a solicitar al Departamento Legal, que en un plazo no mayor de ocho días remita a esa Junta para su conocimiento y aprobación el Manual de Procedimientos y el Reglamento del Archivo Institucional, con las observaciones hechas por este.
 - b- Girar instrucciones para que en un plazo no mayor de 30 días hábiles, a partir de su comunicación, a las unidades que no han cumplido con las tablas de plazos, remitan dichas tablas a la comisión institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) a efectos que esta se aboque a su estudio y aprobación, y las que han remitido digital un plazo de 15 hábiles para que cumplan con la versión física.
 - c- Deberá solicitar a la comisión del proceso de reorganización considerar la inclusión de la unidad del Archivo Institucional en la estructura organizativa, ubicándolo como staff de conformidad con la normativa vigente.
- De no cumplirse con los plazos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe, deberá proceder con la apertura de los procedimientos administrativos

disciplinarios, a efectos de sentar las responsabilidades que correspondan, siguiendo el debido proceso.

- A la Presidencia Ejecutiva:
- a- Es preciso que se avoque a buscar los mecanismos necesarios a efectos de dotar de más recursos, humanos y tecnológicos a la unidad del Archivo Central institucional, a efectos que este cumpla con las disposiciones legales pertinentes.
- b- Que de forma inmediata proceda a informar al Archivo Nacional sobre el tema de del punto 4.7 citado en el presente informe.
- A la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos:
- a- Deberá proceder a remitir a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos para su aprobación las tablas de plazos, que este haya aprobado a efectos de cumplir con el artículo 140 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivo.
- b- Deberá establecer un cronograma de reuniones para el conocimiento y aprobación de tablas y otros. A efectos de cumplir con el artículo 138 del Reglamento de La Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo.
- 2- Que mediante los oficios AI-033-05-2013 dirigido a la Presidencia Ejecutiva y el oficio AI-035-05-2013, le dimos seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de esta Auditoría, los cuales fueron presentados a la Junta Directiva en su momento, tomándose los acuerdos AJDIP/189-2013 y AJDIP/191-2013, dando por conocidos dichos oficios.
- 3- Que mediante el oficio AI-045-06-2013, comunicamos a esa Junta Directiva el estado en que se encontraban las recomendaciones de la Auditoría y solicitamos se tomaran las acciones que correspondieran a efectos de hacer cumplir con las recomendaciones y el acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó el informe antes citado.
- 4- Que producto del oficio presentado por esta Auditoría, la Junta Directiva tomó el acuerdo AJDIP/233/2013 del 21/06/2013, indicando:
 - En el punto uno otorgar un plazo definitivo a las dependencias que en ese momento tenían pendientes el cumplimiento de las tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos al 30 de agosto 2013.
 - En el punto tres se indica que de no cumplirse con dicho plazo se deberán establecer los procedimientos disciplinarios que correspondan.
 - El pasado 18 de junio recibimos el oficio AL-136-2014, de la Asesoría Legal de la Dirección General de Archivo Nacional, solicitando a esta Auditoría informe el avance en el cumplimiento de las recomendaciones del estudio ejecutado.
- 5- Que se le solicitó a la Jefe del Archivo Central indicara el estado en que se encuentran el cumplimiento por parte de las unidades con relación a las tablas de plazo, así mismo lo relativo a la aprobación del Reglamento de Archivo y el Manual, vía correo electrónico.
- 6- Que la Jefe de Archivo informó que el Reglamento fue aprobado mediante el acuerdo AJDIP/038-2013, sin embargo del Manual no se le ha informado, a pesar que el mismo fue remitido al señor Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría de Junta Directiva desde el 10/01/2013, siguiendo instrucciones del señor Luis Dobles, expresidente Ejecutivo.
- 7- Que en cuanto a las tablas de plazo se nos informa, que las dependencias que todavía no han concluido con el proceso, son las que se detallan a continuación:

ORDEN	OFICINA	OFICIO	FECHA
1	Asesoría Legal	CISED-11-2013	29/10/2013
2	Informática	CISED-10-2014	20/03/2014
3	Contabilidad	CISED-08-2014	18/03/2014
4	Recursos Humanos	CISED-04-2014	17/03/2014
5	DGT	CISED-12-2013	29/10/2013
6	Protección y Registro	CISED-07-2014	18/03/2014
7	Acuicultura	CISED-17-2013	30/10/2013
8	Truchícola Ojo de Agua de dota	CISED-18-2003	30/10/2013
9	Diamantes	CISED-15-2013	29/10/2013
10	Enrique Jiménez	CISED-19-2013	30/10/2013
11	Oficina Regional de Golfito	CISED-14-2013	29/10/2013

- 8- Que no obstante al parecer no se le ha dado un seguimiento adecuado a los acuerdos tomados en relación con el estudio de la Auditoría sobre el archivo, ya que como se describió líneas atrás, no se ha cumplido el proceso de las tablas y una de las recomendaciones indicaba que de no cumplirse con los plazos establecidos se deberían tomar acciones disciplinarias, situación que no ha pasado.
- 9- En relación con las recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, no contamos con evidencia que nos haga pensar que la recomendación a) dirigida esta sobre la posibilidad de dotar de más recursos al archivo se haya cumplido.
- 10- Finalmente manifiesta el Sr. Auditor, que por todo lo antes expuesto deberá esa Junta Directiva valorar la posibilidad de determinar las responsabilidades disciplinarias que correspondan en razón del incumplimiento de algunos funcionarios en la confección de las tablas de plazos, siguiendo para ello con el debido proceso.
- 11- Habiéndose dado lectura al oficio supra remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio AI-063-06-2014, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
 - 2- Requerirle a la Bach. Yorleny Marcos, Encargada del Archivo Institucional, remita y presente Informe, en la próxima sesión de Junta Directiva, sobre el cumplimiento de las tablas de plazo por parte de las dependencia indicadas por la Auditoría Interna, señaladas en el oficio supra
- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **AI-070-07-2014 Seguimiento AJDIP/148-2014 –SISPA-**

Procede a dar lectura el Lic. Guillermo Ramírez del oficio de la Auditoría Interna AI-070-07-2014 Seguimiento AJDIP/148-2014 –SISPA- con fecha 03 de Julio 2014, el cual señala que en la sesión 27 del pasado 07 de mayo la esa Junta Directiva conoció el resultado del órgano de procedimiento administrativo instaurado para conocer la verdad real de los hechos relacionados con el proyecto SISPA. En dicha sesión mediante el acuerdo AJDIP/148-2014, se acordó acoger las recomendaciones del Órgano Director parcialmente.

Dentro de las recomendaciones del órgano que se acogieron, la número dos indicaba acoger la recomendación de la apertura de un procedimiento administrativo de carácter laboral al Sr. Carlos Medina Acevedo, por la eventual responsabilidad de dicho funcionario por posible invasión de competencias, y ejercicio indebido de funciones al realizar labores de responsabilidad profesional sin tener las acreditaciones académicas ni profesionales para tales hechos, y al Sr. Róger López Chavarría, por cuanto siendo el responsable de la Jefatura del Departamento de Informática, permitió que el señor Medina Acevedo invadiera sus competencias y realizara labores propias de un profesional en informática sin tener el señor Carlos Medina los atestados académicos y profesionales para ejercer dichas labores.

En consulta que realizamos verbalmente al Jefe de la Secretaría sobre si se había tomado el acuerdo para cumplir con la recomendación 2 y conformar el órgano Director por parte de esa Junta Directiva, se nos indicó que a la fecha no se había conformado. Por lo anterior y en razón que ha pasado un tiempo razonable desde la toma del acuerdo de la sesión 27, les instamos para que de forma inmediata se proceda a conformar el órgano Director y cumplir con la recomendación del órgano Director. A su vez advertimos sobre la confidencialidad que debe existir en el contenido del procedimiento administrativo.

En ese sentido señala el Lic. Guillermo Ramírez, que el Órgano Director no se ha conformado porque tanto Don Antonio como Don Roger presentaron recurso de apelación contra la sanción de 3 días que se estaba imponiendo en razón de que se hizo presentación de que el sistema como tal ya está en su fase de implementación y que se consiguieron aportes de Marviva alrededor de €5.000.000, desde el punto de vista de la Secretaría no hemos pedido a la Junta la conformación del órgano porque sería una mera expectativa

no tenemos a ciencia cierta que se resolvió, que va resolver la Junta con relación a la apelación presentada por Don Roger y Don Antonio, sobre lo principal que es el SISPA, porque en caso de que la Junta considerara de que ellos llevan razón, y de aceptarle la apelación pues lo accesorio quedaría sin efecto.

Pregunta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, ¿quién resuelve la apelación?

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que la apelación fue presentada a la Presidencia Ejecutiva y que está en el Departamento Legal para que este haga la recomendación y esto sea conocido al ente que tomo el acuerdo, porque no podría Presidencia Ejecutiva resolver una apelación de un tema que definió la Junta, la recomendación en este caso sería que hasta que no se resuelva sobre la apelación presentada por Don Antonio y Don Roger carece de eficacia o de sentido nombrar un Órgano Director, porque se va nombrar un Órgano Director que empiece a trabajar y resulta que a medio camino la Junta, le dio la razón a los compañeros a los funcionarios, y dejo sin efecto la sanción el órgano queda fuera de interés legal y jurídico, por eso nosotros mismos no le hemos recomendado a la Junta la conformación del órgano para este caso.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que la Junta determine un plazo para que le haga saber a la Asesoría Legal que resuelva, que podamos ver esto la próxima semana, que lo resuelva en 3 días hábiles para discutirlo en la próxima sesión de Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/237-2014

Considerando

1- Se conoce oficio AI-070-07-2014, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del cual, en relación con lo dispuesto por la Junta Directiva, bajo Acuerdo AJDIP/148-2014, en relación al Informe rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, relacionado con la apertura de procedimiento administrativo de carácter laboral contra el Sr. Carlos Medina, por cuanto ha transcurrido el tiempo, sin que se haya conformado el mismo, solicita que de forma inmediata se proceda a conformar el órgano Director y cumplir con la recomendación del órgano Director.

2- Que habiéndose analizado lo señalado por el Sr. Auditor Interno, y siendo que se encuentra en proceso de resolución los recursos de apelación contra lo finalmente acordado por la Junta Directiva en el caso SISPA, presentado por los Sres. Antonio Porras Porras y Róger López Chavarría, para lo cual se está a la espera de la recomendación de la Asesoría Legal, la Junta Directiva estima procedente que, de previo a conformar el Órgano Director establecido en el por tanto 2º, del Acuerdo AJDIP/148-2014, se tenga resuelto los recursos indicados; razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO

Acuerda

1- Dar por recibido y conocido oficio AI-070-07-2014, remitido por el Auditor Interno, a la vez, requerirle a la Asesoría Legal presente para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de julio, el análisis legal de los recursos interpuestos por los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Róger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, contra la resolución adoptada mediante Acuerdo AJDIP/148-2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **AL-103-07-2014 Solicitud extensión prórroga AJDIP/195-2014**

Procede el Lic. Guillermo Ramírez a dar lectura del oficio AL-103-07-2014 con fecha 17 de julio de 2014 suscrito por la Licda. Maricela Molina Soto, el cual indica que con instrucciones del superior Lic. Heiner Méndez Barrientos, le solicito prórroga de quince días hábiles para proceder con el acuerdo de Junta

Directiva 195-2014, en virtud que este Departamento Legal está solicitando a otras dependencias prueba documental para aportar como prueba contundente en relación con el asunto de marras.

Pregunta el Sr. Director Elías Gutiérrez que si esas embarcaciones son las mismas que salieron del país porque cumplían con la autonomía para ser permisiario de las aguas territoriales?

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que eran embarcaciones palangreras, el tema es un tema de inactividad, que es lo que órgano tiene que entrar analizar.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que lo que se investiga es la legalidad del acto, y la indagación es porque se cuestiona el procedimiento tomando en cuenta el criterio de la Procuraduría, es por eso que el espíritu de esta investigación es para descargar responsabilidades pertinentes de frente a este acto, porque algunos directivos en su momento lo consideraban una cto ilícito, cuestionable entonces la intención es esa.

Manifiesta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz que lo que no quisiera es que parece que hay bastante discusión entre ellos y tenemos un deber para con los pescadores o sea 1 mes, ahora otros 15 días que se asegure que se resuelva en ese tiempo.

Pregunta el Sr. Elías Gutiérrez que cuantos años tienen de haberlas suspendido, cuanto hace que están operando ellos nuevamente acá?

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que va desde los 8 años hasta los 11 aproximadamente.

Señala la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez que considera que ya ha transcurrido 1 mes es un caso complejo no es tan sencillo, prueba de ello es que los abogados de la misma institución tienen criterios diferentes, y de ahí que se conformara el órgano colegiado de abogados para que emitan un solo criterio institucional, entonces son 15 días lo que están pidiendo de ampliación de plazo lo considero conveniente en virtud de tener un solo criterio institucional, que realmente respalde la decisión de esta Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/238-2014

Considerando

1- Que se conoce nota suscrita por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, en su condición de coordinador del Órgano Consultivo Legal, conformado mediante Acuerdo AJDIP/195-2014, con el fin de analizar el Informe INFO-AI-001-06-2014, presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno; por medio del cual solicita el Lic. Méndez Barrientos, en razón de la profusa información sometida bajo análisis, la extensión del plazo para la presentación del informe por 15 días hábiles más.

2- Que analizada la solicitud presentada por el coordinador del Órgano Consultivo Legal, y por considerarlo de recibo, estiman los Sres. Directores que la solicitud es procedente, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Acoger la solicitud presentada por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, en su condición de coordinador del Órgano Consultivo Legal, conformado mediante Acuerdo AJDIP/195-2014, para lo cual se otorga a dicho Órgano Colegiado, un plazo adicional de 15 días hábiles para la presentación de su Informe Final, el cual vence el 18 de agosto próximo.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **Convenio Específico JAPDEVA-INCOPESCA**

Pone bajo conocimiento el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro a los miembros de Junta Directiva sobre el Convenio específico entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y el Instituto de Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), indica que estuvo hablando con Doña Ann que es la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, y ellos están muy interesados en que se mantengan vínculos, y lo primero que pidió era que se revisara el Convenio, para después disponer de las ayudas que se puedan tener entre las instituciones, sobre todo las que nos pueda brindar ellas, hay dos aspectos específicos, que ella dejó entrever que no necesariamente puedan ser los únicos, primero fortalecer la Estación Experimental de Diamantes y segundo que a ella le intereso muchísimo, buscar, construir o comenzar un proceso para la construcción de la Terminal Pesquera en Portete, y esto por algunas razones que se están volviendo determinantes allá en Limón primero que Portete es una zona donde hay mucha droga, entonces ella decía que la presencia institucional puede ayudar, para liberar esos espacios donde se está trasegando mucha droga, y después que hay una situación muy seria a nivel legal con la persona que tiene el derecho de la venta de combustible en Limón, y si a esa persona se le deniega la distribución de combustible entonces los pescadores, se quedarían sin combustible en Limón, entonces yo le estaba diciendo a ella que la situación apremia, y entonces estuvo totalmente de acuerdo, y me propuso que viéramos primero el Convenio porque ella lo iba a llevar también a Junta Directiva esta semana, para ratificarlo, y que después, definiéramos una gira técnica, eso sería bueno no solo que participara solo el Presidente Ejecutivo si pudieran ir miembros de la Junta Directiva, se podría consolidar un buen equipo de trabajo para ir allá y hacer el recorrido, a Portete, la construcción de Dirección Regional de Limón, que hay una situación particular por los terrenos y el espacio que está asignado pero hay que entrar a una negociación un poco particular, y hablar, inclusive ya estando uno allá, puede llevar otras propuestas, porque JAPDEVA está totalmente apuntada, valora, y trato con mucho respeto a la institución, y con una posibilidad de generar desarrollo en toda la vertiente Atlántico, ese es el Convenio, el Convenio es para nexos para ayuda recíproca.

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que es un Convenio específico de cooperación, una alianza entre INCOPECA y JAPDEVA que no deja de ser importante en razón de legitimar a las dos instituciones, de darle un grado de impacto mayor para maximizar, los recursos que tenga JAPDEVA y INCOPECA, en el considerando se establece que se focaliza en la Estación Experimental Acuícola los Diamantes, en cuanto al objetivo y alcance del Convenio se indica que el presente convenio específico tendrá como objetivo la renovación y el mejoramiento del material biológico de la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes que es del INCOPECA, ubicada en el Prado de Guápiles, Limón, el material biológico existente en la Estación ingreso al país en la década de los 80, y el mismo ya cumplió su ciclo genético de su reproductivo, con la adquisición del nuevo material biológico se mejora el rendimiento productivo de los proyectos acuícolas de la Región Caribe.

En referencia con las obligaciones conjuntas se establece que ambas partes se comprometen a realizar en conjunto la adquisición, desarrollo y producción del material biológico certificado, para distribución de semilla certificada en la Región, en cuanto a lo que versa con las obligaciones de JAPDEVA se encuentra, aportar la suma de tres millones de colones por año durante la vigencia del convenio, por medio, los cuales se utilizaran en la adquisición de las especies hidrobiológicas descritas en la presente Convenio. Los desembolsos económicos que realizara JAPDEVA al INCOPECA estarán condicionados a la disponibilidad de los recursos con que cuente la Institución. Realizar la fiscalización del material biológico adquirido por los recursos aportados según convenio al momento de la compra.

En cuanto a las obligaciones del INCOPECA, están, aportar la suma de tres millones de colones por año durante la vigencia del convenio, por medio, los cuales se utilizaran en la adquisición de las especies hidrobiológicas descritas en la presente Convenio, una vez que se trasladen los fondos por parte de JAPDEVA al INCOPECA, este se compromete a iniciar los procesos de contratación administrativa y de esta manera realizar la compra del nuevo material biológico, descritos en el presente convenio, comunicar la cuenta del INCOPECA en la cual deberá depositarse dichos fondos, una vez entrado en vigencia el presente convenio.

Las especies acuícolas adquiridas a través del presente convenio serán exclusivamente para ser utilizadas en la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes. Realizar una eficiente y periódica fiscalización de las obras a realizar y de la utilización de los recursos aportados.

Indica la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez que le surge la duda porque solamente se habla de material biológico sin embargo habla de inspección de obras, fiscalización de obras a realizar cuando vos solamente lo estas refiriendo, a la compra de material biológico.

Señala el Lic. Guillermo Ramírez que se debe recordar que hay un proyecto de inversión a la Estación.

Indica la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez que entonces no debería estar referido el Convenio a la compra de material biológico sino a obras físicas que se realicen, para el mantenimiento de este material biológico que se va adquirir entonces ya se deja el portillo abierto para adquirir infraestructura pero a como esta pareciera contradictoria.

Manifiesta el Lic. Guillermo Ramírez que hasta donde se tiene entendido el tema de las obras que algo que ya estaba programado por el INCOPESCA, podría hacerse un Convenio Marco y con una carta de entendimiento se abarque este punto, dejando la posibilidad de Portete de la Oficina con la carta de entendimiento adicional.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro sobre que sería conveniente remitírsele a la Asesoría Legal para que reformule.

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que se reformule como un Convenio Marco y de manera paralela, la carta de entendimiento para la aplicación de los ¢3.000.000 en material hidrobiológico.

Consulta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz, cuales son los objetivos para la Estación los Diamantes para el INCOPESCA que se espera que salga de ahí, hay semilla, hay investigación, para qué sirve?

Manifiesta el Lic. Guillermo Ramírez que la idea es semilla y asistencia, y en alguna oportunidad se hablo de hasta poder llegar a certificar, de manera tal que podamos darles a los productores, y comercializar.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que por eso está de acuerdo con lo que mencionó la Sra. Ghiselle Rodríguez, de hacer un Convenio Marco con una Carta de Entendimiento, ya que INCOPESCA viene a fortalecer un desarrollo, de algo que les corresponde a ellos.

Manifiesta la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez, para aclararle un poco a Don Walter que realmente la Estación Experimental los Diamantes ha estado muy rezagada, en cuanto a inversión tanto en obra física como en la parte de Estanques y de semilla, realmente muy estancada, y la labor de proyección de asistencia técnica, y labor en tecnología, tampoco la ha desarrollado de la mejor manera, con esa colaboración con JAPVEDA me imagino que se podría potenciar mucho y brindar ese servicio y proyección a la comunidad.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que no podemos ni debemos permitir que la institución se minimice, necesitamos recursos para fortalecerla en sus planes de extensión, en e plazo de 3 días, para que sea traído a esta Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/239-2014

Considerando

1- Que se conoce por parte la Junta Directiva la propuesta de Convenio Específico entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Junta Administrativa Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

2- Que analizado el borrador presentado, el mismo se circunscribe primeramente como su objetivo, a la renovación y el mejoramiento del material biológico de la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes, indicando posteriormente, la posibilidad de cooperación en infraestructura, razón por la cual, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente y procedente el adaptar tal propuesta, a la de un Convenio Marco de Cooperación, abriendo la posibilidad de inversión en la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes, a través de una Carta de Entendimiento, así como la posibilidad de cooperación en la dotación de espacio físico al INCOPESCA, para la construcción de la Dirección Regional de Limón.

3- Que debidamente analizada dicha propuesta y en razón de la urgente necesidad de implementar mecanismos ágiles de cooperación interinstitucional entre JAPDEVA y el INCOPESCA, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Requerirle a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, realice los trámites que resultaren necesarios ante la Asesoría Legal y Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, a fin de materializar la aprobación y suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a efecto de integrar mediante Cartas de Entendimiento, las propuestas contempladas en el borrador del Convenio Específico remitido por JAPDEVA.

2- Trasladar a la Asesoría Legal el Convenio Marco, una vez sea preparado por las partes, a efecto de su presentación ante la Junta Directiva del INCOPESCA

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **Copia correspondencia a Junta Directiva**

- **AI-056-06-2014 Presidencia Ejecutiva Caso William fotografía**

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro a poner bajo conocimiento de los directivos el oficio suscrito por el Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA, Auditor Interno, Licda. María De los Ángeles Arroyo Sánchez, Auditora Asistente y la Sra. Lorna Carrillo Soto, Secretaria Auditoría, oficio con fecha 16 de Junio 2014, en el cual se indica lo siguiente: recientemente nos hemos enterado por medio de las redes sociales (Facebook), que el señor William Flores, indicó que estaría presentando una denuncia sobre supuestos actos de corrupción en el INCOPESCA, ante esa Presidencia Ejecutiva, llevado a cabo por una serie de funcionarios, en los cuales hace mención al personal de esta auditoría. Sobre el particular debemos indicar que el señor se basa para realizar algunas aseveraciones en una fotografía publicada por una compañera de trabajo en la cual efectivamente aparece el personal de la auditoría, sin embargo, debemos de aclararle en relación con dicha fotografía lo siguiente:

No es cierto lo que asegura el señor William Flores, al indicar que el personal del INCOPESCA estábamos en una fiesta en un hotel, ya que la actividad se trataba de un almuerzo que como compañeros estábamos compartiendo aprovechando el cumpleaños de uno de nosotros, que como costumbre y con el fin de compartir se lleva a cabo en la hora de almuerzo, en un restaurante que se encuentra a unos cinco minutos de las instalaciones de INCOPESCA en el centro de Puntarenas.

Tampoco lleva razón el señor William al asegurar que se utilizan los vehículos institucionales, puesto que el traslado se llevó a cabo en el vehículo particular de cada uno de los que participamos en la actividad, como siempre se ha hecho. Llama la atención las aseveraciones que hace el señor, basado en una fotografía, sin aportar otras pruebas que compruebe, que nos encontrábamos en horas laborables y que estábamos utilizando los vehículos institucionales. Señor Presidente, nos preguntamos si compartir un almuerzo con los

compañeros para celebrar un cumpleaños de otro compañero es un acto de corrupción, utilizando nuestro tiempo de almuerzo, nuestros vehículos y nuestros recursos, puesto que el almuerzo lo pagamos con dinero de cada uno de los que estábamos en la actividad, y en ningún momento se está haciendo uso de los recursos públicos. Lo anterior nos vemos en la obligación de aclarar ya que tenemos muy claro cuál es nuestro rol en la institución y nuestra obligación en evitar actos de corrupción y si viéramos que una actividad de éstas es un acto de corrupción seríamos los primeros en no asistir y denunciar dicho acto. Así mismo es importante advertir que los recursos de la institución son limitados, como para que se gasten recursos en investigaciones que probablemente no concluyan en nada por la falta de elementos probatorios, por sólo el hecho que una persona desee perjudicar al personal de INCOPECA. También es lamentable que una persona se deje comentar en las redes sociales que nuestra institución existen una serie de corruptos, sin señalar nombres y pruebas que permita determinar la veracidad de dichos comentarios. No obstante estamos en la mayor disposición de aclarar cualquier duda al respecto.

En razón de lo anterior convienen los miembros de Junta Directiva solicitarle a las jefaturas un informe detallado de la actividad realizada objeto de la denuncia presentada por el Sr. William Flores, para que sea presentado en la próxima sesión, sin omitir que debe ser remitido a la Presidencia Ejecutiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/240-2014

Considerando

- 1- Ser conoce copia de oficio AI-056-06-2014, remitido por los funcionarios de la Auditoría Interna al Sr. Gustavo Meneses Castro, por medio del cual hacen referencia a una supuesta denuncia en contra de varios funcionarios, presentada por el Sr. William Flores ante la Presidencia Ejecutiva.
- 2- Que dicha denuncia estriba, sobre una supuesta fiesta en un hotel de playa, en horas laborales, así como el uso de recursos públicos y vehículos institucionales.
- 3- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que en su despacho fue presentada la denuncia indicada por los funcionarios de la Auditoría.
- 4- Estiman convenientes los Sres. Directores, dado que el tema ha sido presentado en el seno de ésta Junta Directiva, requerirle a las Jefaturas de los funcionarios que participaron en esa actividad, entre los cuales además de la Auditoría Interna, se encuentran la Secretaría Técnica; el Director General Administrativo, la Jefe de Recursos Humanos y la Asesoría Legal, rindan un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva sobre lo indicado en el considerando 2° del presente Acuerdo, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitarle a las Jefaturas de la Secretaría Técnica y la Asesoría Legal, así como al Director General Administrativo y a la Jefe de Recursos Humanos, rindan un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, a más tardar para el jueves 31 de julio; sobre lo indicado en el considerando 2°) del presente Acuerdo, ello en relación con la denuncia presentada por el Sr. William Flores.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

- **OFCCP-005-2014 Comisión Plan Presupuesto**

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que se recibe a la Sra. Betty Valverde Jefe del Departamento Financiero.

Señala la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez, que en el caso de lo de ejecución presupuestaria y la nota que leyó Don Gustavo, tal vez sería conveniente Doña Betty para la próxima sesión un informe de la ejecución presupuestaria pero comparativo en diferentes años, para ver si hemos venido evolucionando positivamente o no, para tomar las medidas en esta Junta Directiva pertinentes para esa mejora de ejecución presupuestaria, pero sí tendría que ser comparativo o sea, no solamente ejecución presupuestaria 2013 sino

que también compararlo con los años anteriores, a ver como ha venido evolucionando eso si nos permitiría a nosotros como miembros de Junta Directiva tomar decisiones al respecto,

Menciona la Sra. Betty Valverde, ese tema es parte del informe que había solicitado Don Walter, estaba eso incluido que es para el 30 de julio, en ese tema no hay plazos en realidad lo que paso fue una preocupación sobre lo que fue la ejecución y que acciones se estarían tomando para mejorarla.

Manifiesta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz que la ejecución presupuestaria es un tema de los que ejecutan el presupuesto no del que lo controla y lo mide, se sabe que la responsabilidad es de las áreas que lo ejecuta no de financiero.

Indica la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez, que generalmente cuando se presenta la parte presupuestaria de ejecución presupuestaria, se liga mucho con lo que es el plan, el POI y entonces es un ligamen, plan-presupuesto a ver que se ejecutó, con cuantos recursos y porque la ejecución presupuestaria, porque la ejecución a veces no solamente atañe a las direcciones operativas, a veces son también directrices o decisiones de la parte administrativa que afectan la parte operativa entonces ahí hay que analizar ambas cosas.

Procede la Sra. Betty Valverde a dar lectura del oficio OFCCP-005-2014 de la Comisión Plan Presupuesto suscrito por el Sr. Randall Sanchez Campos, Coordinador Comisión Plan Presupuesto, oficio con fecha 04 de junio 2014, el cual menciona que con el fin de que la Comisión Plan-Presupuesto pueda realizar el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2015, es necesario que estén definidos los ingresos que darán sustento a las erogaciones que requiere realizar la Institución, para cumplir con sus atribuciones encomendadas por las Leyes N°7384 y N°8436. La Comisión Plan Presupuesto requiere que la Junta Directiva indique, si la propuesta del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del próximo año, se debe elaborar bajo el modelo tarifario recomendado por la Contraloría General de la República, o si por el contrario, se aplicará la inflación a las tarifas y en cuyo caso, se requiere que indiquen el porcentaje de incremento que finalmente debe aplicarse a los distintos bienes y servicios que brinda la Institución, de tal manera que ese aumento le permita operar al INCOPECA en forma adecuada.

Indica el Sr. Director Walter Cruz, que va resumir en el sentido de que Betty y la Comisión necesitan que la Junta Directiva en el supuesto, para poder dimensionar, no estamos definiendo tarifas, que quede claro, estamos dando insumos, una proyección de gastos que sirva para el presupuesto.

Los miembros de Junta Directiva convienen hacer un aumento conservador de un 6% aproximadamente, pensando en que se alcance una inflación de ese nivel.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/241-2014

Considerando

- 1- Se recibe a la MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, en su condición de miembro de la Comisión Plan-Presupuesto, a efecto que explique los alcances y necesidad de definición de la propuesta de incremento para las Tarifas por venta de bienes y servicios para el ejercicio económico del año 2015.
- 2- La Sra. Valverde Cordero, realizó una amplia exposición de los posibles escenarios presupuestarios para el año 2015, sobre la base de un incremento de 0%, 6% 8% ó bien determinar el costo de acceso al recurso.
- 3- Que la Comisión Plan Presupuesto requiere que la Junta Directiva indique, si la propuesta del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del próximo año, se debe elaborar bajo el modelo tarifario recomendado por la Contraloría General de la República, o si por el contrario, se aplicará la inflación a las tarifas y en cuyo caso, se requiere que indiquen el porcentaje de incremento que

finalmente debe aplicarse a los distintos bienes y servicios que brinda la Institución, de tal manera que ese aumento le permita operar al INCOPECA en forma adecuada.

4- Que habiéndose analizado las variables y en razón de la necesidad de generación de recursos, lo cual necesariamente debe ir de la mano con una adecuada ejecución presupuestaria, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Establecer como parámetro de incremento en las tarifas por venta de bienes y servicios para el ejercicio económico del año 2015, misma que sirve de base para la formulación presupuestaria, el incremento general de un 6% en las tarifas para el próximo año, de conformidad con la presentación realizada por la MBA. Betty Valverde Cordero, miembro de la Comisión Plan Presupuesto.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

VI. ARTICULO VI Temas Veda 2014

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que como representantes de la Comisión de Vedas se encuentra Don Antonio Porras y Don Jorge López, de igual forma se establece en el oficio DGT- 054-06-2014 con fecha 06 de junio 2014, definido el tema de la veda, en el cual para conocimiento y análisis, se hace recomendación de la Comisión de Vedas, para la implementación de la veda en el Golfo de Nicoya, correspondiente al año 2014, conforme a lo acordado en el Acta 01-2014 de la Comisión Nacional de vedas. Luego de discutidas las diferentes propuestas de veda para el año 2014 y considerando los insumos aportados por organizaciones de pesca en pequeña escala y del sector semi-industrial (camaronero y sardinero), se recomienda que la veda para el Golfo de Nicoya se establezca, de considerarlo pertinente bajo los siguientes términos y condiciones: A- Establecer una veda total en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre, ambas fechas incluidas. B- Se establece para la pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco), una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque; desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.

Procede el Lic. Jorge López hacer presentación sobre la propuesta para la veda, antes indica que la Comisión Nacional de Vedas, INCOPECA, acuerdo N°. AJDIP/ 085-2013. Del 22-02-2013, "Artículo 2.- Dicha Comisión estará conformada por: El Director General Técnico del INCOPECA, quien preside y coordina la Comisión. El Miembro de la Junta Directiva del INCOPECA. El Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA. El Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA. Dos representantes o sus suplentes del sector de pesca artesanal en pequeña escala. Un representante o su suplente del sector de pesca artesanal media y avanzada. Un representante o su suplente del sector de pesca semi industrial. Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.

Los representantes señalados en los incisos e) f) y g), serán elegidos de las respectivas ternas que los grupos interesados propongan ante la Presidencia Ejecutiva. La Comisión Nacional de Vedas está integrada por las siguientes personas: Felipe Torres, Representante Pesca Pequeña Escala, Wilson Pérez Rivas, Representante Pesca Pequeña Escala, Ernesto Rodríguez, Representante Sector Semi-industrial, Miguel Madrigal, Servicio Nacional de Guardacostas, Jorge Arturo López Romero, Jefe Dpto. Extensión y Capacitación INCOPECA,

Hubert Araya Umaña, Jefe Dpto. Desarrollo e Investigación INCOPECA, Xiomara Molina Ledezma, Representante Junta Directiva, Antonio Porras Porras, Coordinador, Rocío Rodríguez, Representante Pesca Media y Avanzada, Cristina Rivera, Representante Suplente, Pesca Media y Avanzada, Suplente.

Indica el Lic. Jorge López que La Comisión Nacional de Vedas celebró su reunión el pasado 3 de junio de 2014 en sede central del INCOPECA, con la presencia de las siguientes personas: Felipe Torres, Representante Pesca Pequeña Escala, Wilson Pérez Rivas, Representante Pesca Pequeña Escala, Ernesto Rodríguez, Representante Sector Semi-industrial, Miguel Madrigal, Servicio Nacional de Guardacostas, el Lic. Edwin Cantillo, como invitado y proveniente del Servicio Nacional de Guardacostas, Jorge López Romero, Jefe Dpto. Extensión y Capacitación INCOPECA, Hubert Araya Umaña, Jefe Dpto. Desarrollo e Investigación INCOPECA, Xiomara Molina Ledezma, Representante Junta Directiva, Antonio Porras Porras, Coordinador. Estuvieron Ausentes: Rocío Rodríguez, Representante Pesca Media y Avanzada y Cristina Rivera, Representante Suplente, Pesca Media y Avanzada. Estaban como invitados, Wilbert Ruíz, Representante del IMAS, Jorge Luna Zambrano, representante de Alimentos ProSalud.

Señala el Lic. Jorge Lopez que por unanimidad se llegó al siguiente acuerdo, establecer la veda para el Golfo de Nicoya bajo los siguientes términos y condiciones: A. Establecer una veda total para los pescadores comercial en pequeña escala y otras flotas, será en el área definida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre, ambas fechas incluidas. B. Se establece para pesca Semi-industrial camaronesa de arrastre y sardinera bolichera (cerco) una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque, desde 15 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2014.

Consulta el Sr. Vicepresidente Walter Cruz que si se puede hablar que esta es la posición de la institución INCOPECA o de un departamento en particular, se puede decir que hay divisiones internas en estos temas.

Indica el Lic. Antonio Porras que esto se parte como una propuesta inicial, que se somete a discusión a la Comisión, que somos todos los que estamos involucrados, después de la discusión, puede haber modificaciones, ajuste, consulta, puede no tomarse una decisión en ese momento y dejarla para la siguiente, pero al final esta fue la posición que se planteó, fue la que salió, y la que tuvo el apoyo de toda la Comisión y por lo tanto se vuelve una recomendación de la Comisión Nacional de Vedas.

Repito la pregunta señala el Sr. Vicepresidente Walter Cruz todo nuestro equipo INCOPECA está de acuerdo en estas áreas y en todo lo que vamos a definir de la Veda o vamos a tener ideas diferentes de la parte Técnica, Administrativa, pescadores.

Manifiesta el Lic. Antonio Porras que a nivel institucional y reflejando lo que paso en la Comisión, la posición de la DGT va en esta línea, y fue apoyada tanto como por extensión y capacitación como por Protección y Registro, el único fue la Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo en donde el considero que no era conveniente realizar una veda ante lo cual se puso en discusión el tema, y la conclusión general de la Comisión era que si se requería la veda y por lo tanto esa es la recomendación que viene de la Comisión como tal hacia la Junta Directiva, en el sentido de proteger el pico de reproducción que se da en invierno.

Indica el Sr. Director Roy Carranza que ya se perdió un pico de reproducción muy importante y que este órgano colegiado debe procurar que la Comisión de Vedas se reúna más de lo que se reunió este año, con sustento de la parte biológica porque la preocupación más grande aquí es proteger el recurso.

Pregunta el Sr. Presidente Ejecutivo si se mide el éxito de la veda con datos de muestreos biológicos?

Señala el Lic. Antonio Porras, que si se ha medido de hecho hasta el mismo sector de arrastre y los pescadores, ven efectos positivos de la veda, lo que pasa es que el efecto que ven es de una semana o dos semanas, pero si tenemos documentados efectos positivos que son de corto plazo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/242-2014

Considerando

1- Se conoce oficio DGT-054-06-2014, remitido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual remite para su conocimiento y análisis, recomendación de la Comisión de Vedas, para la implementación de la veda en el Golfo de Nicoya, correspondiente al año 2014, conforme a lo acordado en el Acta 01-2014 de la Comisión Nacional de vedas.

2- Manifiesta el Lic. Porras Porras que luego de discutidas las diferentes propuestas de veda para el año 2014 y considerando los insumos aportados por organizaciones de pesca en pequeña escala y del sector semi-industrial (camaronero y sardinero), se recomienda que la veda para el Golfo de Nicoya se establezca, de considerarlo pertinente bajo los siguientes términos y condiciones:

A- Establecer una veda total en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre, ambas fechas incluidas.

B- Se establece para la pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco), una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque; desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.

3- Que a los efectos de tener y contar con una mayor claridad sobre los alcances de la propuesta de veda, se contó con la presencia de los Sres. Antonio Porras Porras, y Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación; ambos miembros de la Comisión de Vedas, quienes expusieron ante éste Órgano Colegiado, los alcances de la misma, lo cual una vez atendidos y siendo del criterio y recomendación técnico favorable para la realización de ésta veda, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Establecer una veda total en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre de 2014, ambas fechas incluidas.

2- Asimismo se establece para la pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco), una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque; desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.

3- Acuerdo Firme

4- Publíquese,

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

VII. ARTICULO VII
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Oficio Nombramiento de Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería

El Sr. Presidente Ejecutivo procede a poner bajo conocimiento a los miembros de Junta Directiva el oficio DM-625-14, con fecha 22 de julio de 2014, en el cual se nombra como representante del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería a la Licda. Ghiselle Rodríguez Muñoz, la nota supra menciona lo siguiente: por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo y siguientes de la Ley 7384 de Creación del INCOPECA, este Despacho Ministerial, designa como representante, del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante la Junta Directiva del instituto, con todos los deberes y atribuciones de dicho cargo, a la Licda. Ghiselle Rodríguez Muñoz, funcionaria de la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria de este Ministerio, en aquellos casos o sesiones en los cuales este Despacho Ministerial crea oportuno la presencia o participación del señor Ministro, Luis Felipe Arauz Cavallini, estará participando con las atribuciones legales correspondientes sustituyendo para todos los efectos en esos casos la participación de las Sra. Rodríguez Muñoz.

- Calendarización Sesiones Mes de Agosto

Menciona el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que resulta oportuno llevar a cabo una sesión extraordinaria en la Terminal Pesquera del Barrio el Carmen para el día 8 de agosto en horas de la tarde, en ese mismo sentido también se debe considerar que se tiene pendiente la celebración de una sesión extraordinaria en Golfito, para el día 29 de agosto, por compromiso adquirido con el Concejo Municipal de Golfito de esa comunidad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/243-2014

Considerando

1- Que en razón de los múltiples compromisos, actividades y feriados programados en el próximo mes de agosto, se tiene que únicamente se cuentan con dos viernes para sesionar ordinariamente, dado que el viernes 01 de agosto, varios Directores deberán asistir a actividades programadas por la Presidencia de la República, además el viernes 15 es feriado y el viernes 29 se tiene programada una sesión extraordinaria conjunta con el Concejo Municipal de Golfito en esa comunidad.

2- Que en razón de lo anterior, se hace necesario calendarizar la sesiones del mes de agosto, para lo cual la Presidencia Ejecutiva somete a consideración de los Sres. Directores la siguiente calendarización: Viernes 08; Sesión Ordinaria y Extraordinaria; Jueves 14, Sesión Ordinaria; Viernes 22, Sesión Ordinaria; Jueves 28, Sesión Ordinaria; Viernes 29, Sesión Extraordinaria en Golfito.

3- Que escuchada la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, consideran los Sres. Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Establecer la calendarización de las sesiones del mes de agosto próximo de la siguiente forma:

FECHA	TIPO DE SESION	HORA DE INICIO
VIERNES 08	ORDINARIA EXTRAORDINARIA	10:00 HRS 15:00 HRS
JUEVES 14	ORDINARIA	10:00 HRS
VIERNES 22	ORDINARIA	10:00 HRS
JUEVES 28	ORDINARIA	10:00 HRS

VIERNES 29	EXTRAORDINARIA –GOLFITO-	HRS DE LA MAÑANA
------------	--------------------------	------------------

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores, Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

**VIII. ARTICULO VIII
Informes y Mociones de Directores**

- **Laboratorio Punta Morales Cultivo de Ostras**

Indica el Sr. Director Elías Gutiérrez, que el tema del laboratorio que se tiene en Punta Morales con el cultivo de ostras, que comentaba con los compañeros para que se invite a Don Oscar Pacheco, al proyecto este para que nos lo presenten, porque ellos necesitan el apoyo de la Junta Directiva, del sector pesca para poder llevar a cabo el proyecto del laboratorio porque eso se está cayendo.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro que se debe programar la visita del Dr. Oscar Pacheco de la Estación Experimental de la Universidad Nacional en Punta Morales.

**IX. ARTICULO IX
Seguimiento de Acuerdos**

- **AJDIP/092-2014 Dirección General Administrativa DGA-055-06-2014 –Índice de Gestión Institucional**

Señala el Lic. Guillermo Ramirez que lo que se refiere al seguimiento de acuerdos es con respecto al oficio DGA-055-06-2014 con fecha 30 de Junio del 2014, en el cual indica lo siguiente: para atender lo establecido en el acuerdo AJDI/092-2014 e Informe AI-036-03-2014 de la Auditoría Interna, relacionados con el Índice de Gestión Institucional, esta Dirección General Administrativa reviso y avaló el siguiente trabajo, el cual fue confeccionado por la MBa. Betty Valverde Cordero, en coordinación con las Jefaturas de Contabilidad, Proveeduría, Presupuesto y Recursos Humanos, por lo que se procede a presentar la información solicitada. Algunas aclaraciones que tienen que ver con este tema se presentan a continuación, así como, el plan de mejoras para las áreas propias de la Dirección General Administrativa.

Aclaraciones, 1. El Informe AI-036-03-2014 realizado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA se refiere a la revisión y verificación del índice de gestión institucional 2013 reportado por el INCOPESCA a la Contraloría General de la República, el cual se basó únicamente en verificar el expediente levantado por el Lic. Randall Sánchez, Planificador Institucional con la documentación que respaldaba las respuestas formuladas por el ente contralor. 2. Sobre el particular, se considera indispensable realizar una aclaración con respecto al Índice de Gestión, por cuanto los parámetros y preguntas formulados por la Contraloría General en el formato del 2013, fueron modificados y ampliados en comparación con el formato que se aplicó en los años 2011 y 2012. Esto significa sobre todo en el área administrativa financiera, que las dependencias habían venido trabajando en el cumplimiento paulatino de los temas identificados como debilidades o puntos no atendidos, tanto así que fueron incorporados como Metas en los Plan Operativos Institucionales de los periodos 2013-2014.

A pesar de este esfuerzo, la sorpresa fue que al recibir en el 2014 nuevamente el Formulario de Índice de Gestión Institucional, se esperaba obtener una nota más alta que reflejara la mejora, sin embargo, el formulario fue modificado, ampliando considerablemente los temas y las preguntas realizadas, las cuales eran desconocidas por los funcionarios y lógicamente en el 2013 no se habían realizado. Discrepamos con el criterio de la Contraloría General de la República de remitir el formulario a posteriori del periodo que se

evalúa, máxime si se considera que los parámetros de valoración son diferentes y la institución ya no va a tener capacidad de corregirlos, sino hasta el siguiente periodo, con la posibilidad de que el Ente Contralor nuevamente determine modificar el índice. Para el caso que estamos señalando, se procedió a realizar un ejercicio de comparación de las preguntas incorporadas en el Índice de Gestión 2012 y las del periodo 2013 ver Anexo1, como evidencia de lo expuesto. RESULTADOS INDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2013, en relación con el Índice de Gestión Institucional 2013, para el caso particular de las áreas que pertenecen a la Dirección General Administrativa, los resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2013			
Área Temática	Reportado a la CGR	Verificado por Auditoría Interna	Diferencia
Financiero Contable	30.8	30.8	-
Contratación Administrativa	80.0	80.0	-
Presupuesto	66.7	66.7	-
Recursos Humanos	35.3	23.5	11.80

Como se puede observar en el cuadro anterior, los valores obtenidos y reportados a la Contraloría General de la República coinciden en casi todas las áreas verificadas por la Auditoría Interna, según la documentación de respaldo aportada. Aparte de las aclaraciones realizadas en el apartado anterior, es importante poner a conocimiento de la Junta Directiva las respuestas dadas en las diferentes áreas temáticas y las observaciones realizadas con los motivos para los resultados obtenidos. Para visualizarlo mejor, se remite copia del Índice de Gestión Institucional 2013 para lo que corresponde a las áreas de la Dirección General Administrativa Anexo N°2.

Plan de mejora, a partir de la información anterior y considerando las actividades que deben desarrollarse en cada una de las áreas temáticas involucradas en el Índice de Gestión Institucional, se elaboró el Plan de Mejora que será atendido en los periodos 2014-2015. El cuadro se presenta en el Anexo N°3.

- **AJDIP/168-2014 Sección de Recursos Humanos JRH-210-06-2014 –Traslado de funcionario**

Procede a poner bajo conocimiento de los miembros de Junta Directiva el oficio JRH-210-06-2014 como seguimiento del acuerdo AJDIP/168-2014 Sección de Recursos Humanos JRH-210-06-2014 –Traslado de funcionario suscrito por la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, De conformidad con el Acuerdo AJDIP/168-2014, en relación a brindar un criterio a efecto de si resulta factible trasladar al funcionario Lenin Fernández Chávez Trabajador Calificado Servicio Civil I la Dirección Regional de Limón, al respecto les indico que no es factible ni atinente a las actividades que realiza la Dirección Regional de Limón. El funcionario ostenta el puesto Trabajado Calificado Servicio Civil I y la naturaleza de ese puesto es la ejecución de labores auxiliares que requieren de la aplicación de conocimientos teoricos-practicos de un oficio especifico que combina el trabajo manual, las destrezas con la utilización de herramientas y equipo para proveer productos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones , maquinaria y mobiliario de una institución pública , por lo que únicamente podría ubicarse en una oficina experimental . Actualmente se requiere reponer dos de las plazas destinadas a la Estación Acuícola los Diamantes ya que la ausencia de los colabores en el área de mantenimiento ha generado una gran dificultad para hacerle frente a los trabajos operacionales, principalmente el mantenimiento de un áreas de terreno de aproximadamente 12.5 hectáreas, de las cuales 3.5 son de infraestructura acuícola y las 9 hectáreas que pertenece a la estación. Sumado a lo anterior que al no contar con maquinaria para facilitar el mantenimiento de las zonas verdes y por las características del

clima se debe de limpiar cada 15 días. Por lo cual tomando en consideración la necesidad de personal misceláneo y calificado en el Departamento de Acuicultura esta Jefatura recomienda el traslado del funcionario Lenin Fernández Chávez de la Universidad Técnica Nacional (UTN) a la Estación Acuícola los Diamantes.

**X. ARTICULO X
Asuntos Varios**

- Convenio Marviva

Indica el Lic. Guillermo Ramírez que se tiene un convenio presentado por Marviva con una Carta Marco de Entendimiento, para la cooperación, colaboración del desarrollo en materia del SISPA, y el otro tema es la incorporación de los acuerdos de Junta Directiva de interés hacia terceros en el sistema de la Procuraduría General de la Republica el SINALEVI, de manera tal que le permita a cualquier usuario en cualquier parte del mundo accesar con toda libertad, y a nosotros nos garantiza una cuestión meramente de transparencia en lo cual también, estamos trabajando por instrucciones de la Presidencia Ejecutiva directamente con Marviva,

- Planeación de Simposio en Celebración de los 20 años de INCOPECA

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro, que para octubre inicios de noviembre se esta planeando un simposio en celebración de los 20 años de INCOPECA, el contenido económico y metodológico lo está brindando Marviva, pero todo el trabajo se va desarrollar, según lo disponga esta Presidencia Ejecutiva, más que esta Presidencia Ejecutiva los criterios técnicos de esta institución.

**XI. ARTICULO XII
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos.